

Suscríbese en la Redaccion
LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (d donde se di-
rijirán los avisos blancos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscriben en la
librería de Razola: Valencia,
Gabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.^{as}: Zaragoza, Poio: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.^{as}

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

D. FRANCISCO DE GALVEZ TELLEZ
Y RAMIREZ, caballero comendador de la real
orden Americana de Isabel la Católica, con-
decorado con la cruz concedida á los defen-
sores de la heroica villa de Madrid en 1808,
comisario de la guerra honorario de Marina,
secretario por S. M. del gobierno civil de la
provincia de Toledo y gobernador interino de
la misma &c.

Por avisos recibidos en la mañana de hoy
llegó á mi noticia que algunos individuos del
ejército que se hallaban en la villa de Maza-
rambroz, destinados á la persecucion de los
facciosos, habian salido de ella á las once y
media de la noche sin conocimiento de sus ge-
fes, y que habian tomado al parecer el camino
de Yébenes, ignorándose sus intenciones.

Como esta noticia, difundida por el pueblo,
y acaso suponiendo desde luego que los valien-
tes defensores de la REINA nuestra señora, fal-
tando á la lealtad de que tienen dadas tantas
pruebas, han ido á aumentar las filas de los
rebeldes, ha podido inspirar desmayo en los
amantes de S. M. y aliento en sus enemigos;
debo manifestar á los habitantes de esta ciudad,
para calmar la inquietud de los primeros y des-
truir la esperanza y júbilo de los segundos, que
aunque efectivamente ha sido cierto el suceso
que acabo de referir, he sabido posterior-
mente por los partes que he recibido sucesiva-
mente, que en vez de ser su objeto el que la
malicia puede atribuirles, ha sido por el con-
trario efecto de un exceso de celo y decision por
la causa de la REINA nuestra señora; en virtud
del cual habiendo tenido noticia de que los
facciosos trataban de salir de los montes, mar-
charon inmediatamente á batirlos, pareciéndoles
demasiada la tardanza de su gefe, el cual salió
despues á unirse á ellos; y que iban decididos

á batir la faccion donde quieran que la encon-
trasen.

Lo que hago saber á los leales habitantes de
esta capital para su conocimiento, y para evitar el
mal efecto que pudieran causar en los incautos
las sugestiones de los que traten de desfigurar
este hecho, ó el conocimiento de su principio é
ignorancia de su objeto. Toledo 27 de febrero
de 1835.—Francisco de Galvez.—Secretario in-
terino, Dámaso María Carrasco.

Gobierno civil de la provincia de Toledo.—
Por noticias que acabo de recibir del señor co-
mandante general, he sabido que la tropa que
por un exceso de celo dejó á su comandante en
Mazarambroz en la noche del 27 de febrero
último, habiendo conocido su error que aun-
que hijo de las mejores intenciones en favor de
la REINA nuestra Señora siempre los presentaba
culpables, se han vuelto á Yébenes y presenta-
do á su comandante que ya se hallaba en aquel
punto, siguiendo en el mejor estado de disci-
plina y entusiasmo.

El mismo comandante de dicha fuerza aca-
baba de recibir dos partes, el uno fechado á las
nueve de la noche del dia 28, en la venta de la
Serrana, dado por el capitán del segundo ligero
de Aragon D. Francisco María Leisa, que man-
da la columna de Urda, en el que dice que re-
unido con una columna de la Mancha, batieron
las sierras de la Peña de los Lobos donde en
su umbría se guarecia la faccion, que cargada
á la voz de viva ISABEL II por los valientes sol-
dados, los desalojaron, pasando el barranco Ro-
salejo, desde este á la de Sotoviejo, barranco de
la fuente de la Teja, la Serranía y fuente de
San Martin, huyendo en todas partes con preci-
pitacion, en número de 45 á 50 hombres, de-
jando rastros de sangre; pero que habia tenido
el sentimiento de no haberles podido dar alcance.

El segundo parte de la misma fecha, dado
por el capitán teniente de caballería del cuarto

ligero D. Manuel Duque, comandante de la columna de Menasalbas, dice que en cumplimiento de las órdenes que le comunicó el espresado coronel García marchó á las dos de la madrugada de ayer al sitio de la Garganta del Comun, donde permaneció emboscado hasta que á cosa de las ocho de la mañana divisó el sargento del segundo ligeros de infantería Martín Enriquez cuatro hombres á caballo, y sin embargo del cansancio de la tropa marchó sobre ellos el teniente del segundo de Aragon D. Juan Sabas con cuatro soldados, siguiéndolos precipitadamente los demas por si tenian alguna emboscada que ocultase mas gente, sin haberles podido dar alcance, dió un descanso á la tropa en el sitio de los Colmenares, siguiendo despues todos su marcha por derecha é izquierda, descubriendo á la media legua una faccion de unos veinte y cinco hombres, la que cargaron precipitadamente, mas viéndoles tan de cerca se dispersaron en medio de la cumbre, pero no tan á su salvo que no dejasen un muerto y otro gravemente herido, asi como dos caballos y algunas escopetas. Toledo 2 de marzo de 1835. = E. G. I. Francisco de Galvez.

Gobierno civil de la provincia de Toledo. = El señor comandante general de esta provincia con fecha 27 de febrero próximo pasado me dice lo que copio.

» El Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva con fecha 21 del actual me dice lo que á la letra copio. = En consecuencia á lo que con esta misma fecha he dicho á V. S. en otro oficio, y siendo al fin necesario que haga el temor del castigo y las exacciones lo que no puede generalmente conseguirse de la buena voluntad de los pueblos faltos de patriotismo y ajenos de toda idea justa y recta de su propia conveniencia, queda V. S. autorizado para imponer multas desde 20 á 200 ducados, segun los pueblos y circunstancias de los casos que ocurriesen, á las justicias que con la mayor rapidez no diesen oportunos avisos de la direccion ó situacion de los facciosos; y de 10 hasta 100 ducados á las que no diesen direccion segura y pronta á los pliegos que recibiesen, ó permitiesen sean interceptados en sus términos. No solo queda V. S. autorizado como tengo dicho, sino que prevengo á V. S. no deje de castigar caso alguno de esta naturaleza llevando la disposicion á debido efecto irremisiblemente sin consideracion de ninguna especie; dándome cuenta de las multas que imponga y de su producto para disponer yo la aplicacion á los gastos que ocasione la persecucion de los rebeldes. = Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Y yo lo hago á VV., manifestándoles que en el caso de que algun ayuntamiento diese motivo á la aplicacion de las penas espresadas, tomaré yo ademas por mi parte las providencias que juzgue oportunas segun la gravedad, circuns-

tancias del hecho y resultados que pueda producir. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 2 de marzo de 1835. = E. G. I. Francisco de Galvez. = Sres. presidentes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Gobierno civil de la provincia de Toledo. = El escandaloso procedimiento de algunos que alucinados ó desleales se incorporan á las hordas siempre avezadas á la depredacion y al pillage, ha llamado mi particular atencion, y anhelando imponer el condigno castigo á estos criminales, y reprimir por los medios que sean asequibles la funesta repeticion de atentar contra el trono y la seguridad del estado; he venido en mandar lo siguiente.

1º Los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia me darán una exacta noticia de las personas que falten de su respectivo pueblo, y que estan ó se presume esten en las facciones, con espresion de sus nombres y ejercicio.

2º Igual aviso me será comunicado inmediatamente cuando cualquiera de ellas se vaya en lo sucesivo ó se presume con fundado motivo haberlo realizado.

3º Los alcaldes y ayuntamientos quedan responsables de la ejecución de este decreto, en el concepto de que si se aprehendiese algun faccioso de cuya falta no me hayan dado previo aviso se procederá criminalmente contra la justicia del pueblo de su domicilio.

4º Esta contestacion ha de estar precisamente en mi poder el dia 20 del actual.

5º La misma obligacion tienen los pueblos de los que felizmente no se haya fugado persona alguna para incorporarse á las facciones, pues deberán espresarlo asi para mi inteligencia. Toledo 2 de marzo de 1835. = E. G. I. Francisco de Galvez.

Gobierno civil de la provincia de Toledo. = El señor regente de la real audiencia de Madrid con fecha 25 del mes próximo pasado me ha comunicado la real orden de 14 del mismo que dice asi.

» Por el Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta real audiencia con fecha 14 del corriente la real orden del tenor siguiente: = Ministerio de Gracia y Justicia. = Ha llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora que el regente letrado de la villa de Loranea de Tajuja, á pesar de la real orden de 1º de enero último, por la que se mandaron cesar todos los jueces que existiesen en pueblos que no fuesen cabezas de partido, continúa en el ejercicio de sus funciones; y siendo al referido pueblo el sostenimiento de dicho juez, y contrario al espíritu de la citada real orden, es la voluntad de S. M. que disponga V. S. lo conveniente para que cese desde luego en aquel cargo, y que no permita V. S. que existan otros jueces letrados en

el territorio de esa audiencia sino los residentes en las poblaciones que son cabeza de partido. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. = Publicada en el acuerdo de este tribunal la real orden inserta, acordó su cumplimiento y que se traslade á V. S., como lo hago, para su circulacion por medio del Boletín oficial de esa provincia; dándose aviso del recibo de éste, y acompañando un ejemplar de dicho periódico para unirlo al expediente."

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes á su debido cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 2 de marzo de 1835. = E. G. I. Francisco de Galvez. = Señores presidentes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte de España. = Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. general en jefe sigue bien de salud en Elizondo, segun los partes que se han recibido de ayer, y las divisiones siguen en los mismos puntos que les señaló el día anterior. Los batallones de Mallorca destinados á Aoiz han llegado á aquel punto, y el brigadier Linares da parte de que hoy emprenderia su marcha con direccion á Sós, á hacer el relevo de los batallones de la Guardia Real que le está mandado. El coronel Gurrea llegó á Caparrosa con el convoy. El brigadier Lopez permanece en Lerin. El comandante del fuerte de Viana ha recibido ya parte de algunos artículos de suministros de los acopiados en Logroño, y el mismo y el del fuerte de Lerin dicen que los facciosos que habian quedado por allí despues de la marcha de Zumalacarregui hácia el Bañan, permanecian la infantería en el valle de Berrueza, y la caballería en Santa Cruz. No hay ninguna otra novedad que comunicar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 16 de febrero de 1835. = Excelentísimo Sr. = Por ausencia y autorizacion del general en jefe. = José de Orús. = Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Ayer 16 á las siete de la noche, que es la hora en que escribió el Excmo. Sr. general en jefe el último de los partes suyos que se han recibido hoy en esta plaza, continuaba en Elizondo sin ninguna novedad en su salud, á pesar de hallarse el tiempo sumamente lluvioso. Dice que los enemigos, segun partes que ha recibido, se hallan, Sagastibelza con un batallon en Gaztelu, y otros tres en los pueblos inmediatos; en Elgorriaga los heridos y enfermos; los armeros en Zubieta; y el Pretendiente y Zumalacarregui seguian la direccion de Lecumberri, sin que tenga que añadir ninguna otra cosa particular.

El coronel Gurrea llegó á Mendavia con el convoy.

Al comandante de armas de Tafalla se le han presentado cuatro facciosos vecinos de la villa de Ujue, que llevaban 15 meses de servicio en las filas de Zumalacarregui: ofrecen tomar las armas contra él siempre que Ujue se fortifique, y entre tanto para evitar su compromiso han pedido se les permita pasar al otro lado del Ebro ó algun pueblo cerca de Tudela donde puedan trabajar para ganar el sustento. El comandante los ha indultado y dirigido al de Tudela á fin de que les facilite el paso que solicitan.

El brigadier Lopez permanece siempre en Lerin, donde se le reunirá Gurrea, segun lo avisa este.

No hay ninguna otra novedad ni en esta ni en mi distrito que poder noticiar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 17 de febrero de 1835. = Excmo. Sr. = Por ausencia y autorizacion del general en jefe. = José de Orús. = Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El Excmo. Sr. general en jefe escribe con fecha de ayer á las 12 del día diciendo que él permanece en Elizondo, y las divisiones 1ª y 2ª en los cantones de Lanz y Lizaso, sin poder hacer movimiento ni unos ni otros por causa de la muchísima agua que cae de día y de noche. Dice S. E. que las noticias que tenia eran de que dos batallones facciosos guipuzcoanes y cuatro navarros seguian en sus posiciones de Gaztelu, Doñamaría y pueblos inmediatos, y Zumalacarregui con el resto de la faccion en Saldias, Lecumberri y alrededores.

Pero esta mañana á las 10 se ha recibido en esta plaza la noticia por un confidente, de que ayer mismo Zumalacarregui con toda su fuerza habia pasado á Huarte-Araquil, cuyo aviso he trasmitido inmediatamente al señor general en jefe, y á los comandantes de la 1ª y 2ª division acantonados en Lanz y Lizaso; y tambien al brigadier Lopez y al coronel Gurrea que se hallan en la parte de Lerin, y acaba de recibirse parte de que se dirigen á los Arcos á recoger la artillería de la division de Lopez, y y tomar las avenidas de la Ribera.

Lo hago presente á V. E., á fin de que se sirva, si lo tiene por conveniente, elevarlo á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 18 de febrero de 1835. = José de Orús. = Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Comandancia general de Vizcaya. = Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. comandante general de las provincias Vascongadas digo con esta fecha lo siguiente:

»Excmo. Sr.: Consiguiente al parte que con fecha del 3 de V. E., salí en la mañana del 4

de esta villa de Bilbao, dirigiéndome á Durango, desde donde avisé al Sr. brigadier Jáuregui para que llevase el convoy á Elorrio, á cuya villa me trasladé al siguiente dia; pero el retardo con que (según luego supe) recibió aquel jefe mi comunicacion, no le permitió trasladarse á Elorrio hasta el 6 á las diez de su mañana, en cuya hora me entregué de él y conduje el mismo dia á Durango, y el siguiente á Vitoria. El malísimo tiempo y estado en que la tropa por él se hallaba, me obligó á detenerme el 8 y el 9 en Vitoria, trasladándome el 10 á Ochandiano, á pesar de la mucha nieve que caía, conduciendo el convoy de comestibles para aquella villa, y efectos para la maestranza de artillería establecida en Eivar, que V. E. me entregó, dirigiéndome á Durango en la madrugada del siguiente dia, en que mandé á Eivar todos los efectos indicados.

»En Durango supe que la faccion de Vizcaya (con tres piezas de artillería) se hallaba reunida en Guernica, por lo que resolví atacarla, creyendo que lo ventajoso de aquella posicion les animaria á esperarme, cuya opinion quedaba confirmada por las noticias que en el camino me dieron varios paisanos que encontré; lo que me obligó á tomar todas las precauciones consiguientes, desalojando las avanzadas que tenían puestas, á pesar del vivo fuego con que nos recibieron: pero cuando me lisonjeaba de destruir en un solo dia á los rebeldes que infestan esta provincia, tuve el desconsuelo de saber que hacia cuatro horas que habian abandonado aquella villa, dejando solo las avanzadas.

»El ser ya muy tarde hizo que pernoctase en ella; pero convencido de que no era fácil hubiesen podido trasportar muy lejos la artillería que con ellos llevaban, mayormente sabiendo que su principal fuerza habia quedado en Mendata; dispuse que en el siguiente dia 13 saliesen los batallones de Isabel II y Gerona á recorrer los caseríos y pueblos inmediatos, interin el de Córdoba tomaba posicion en las alturas que los dominan, quedándome yo con el resto de la division en Guernica para acudir al punto que fuese necesario, en el caso de que el enemigo tuviese la osadía de querer impedir el reconocimiento proyectado, y con el que logré apoderarme de las tres piezas que consigo llevaban, siendo de á 16 la una, y de á 4 las dos restantes, descubriendo al mismo tiempo un depósito de 150 pares de zapatos, varias pieles, cáñamos y demas efectos de construccion que tenían en Guernica.

El haberse subdividido sus batallones, y la necesidad de que mis soldados se repusiesen de la marcha que habian sufrido con las continuas nieves, y de recibir la correspondencia de todos estos dias, me decidió á trasladarme el 14 á Bermeo; logrando descubrir otras dos piezas de á 2 que se hallaban enterradas á las inmediaciones de Mundaca, y para lo cual contribuyó eficazmente el señor alcalde de Bermeo con una

partida de urbanos de la misma villa, en la cual dejé las cinco piezas indicadas, y ayer me trasladé á esta villa de Bilbao.”

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 16 de febrero de 1835. = Excmo. Sr. = Baldomero Espartero. = Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra. (G. de M.)

TOLEDO.

Copiamos con la misma ortografía del original la carta siguiente del faccioso Pedro Recio al alcalde de segundo voto de la villa de Crismondo, y la contestacion que le ha dado el comandante de la Milicia urbana de la misma.

»Señor Eustaquio: allandome sintener advirtios para dar de comer la gente (1) que en mi Comp^a defienden los inPrescriptibles del Soberano Carlos V., Es Preciso me mande V.d. la Cantidad de seiscientos reales. vn. que me acen suma falta: Espero no sea desPreciada mi Solicitud pues de serlo, soltare la rrienda á la venganza que tanto tiempo hetenido sujeta pudiendo vengarme todos los dias siquiero:

»Con el dador memandara V.d. dha. cantidad el mismo que llebara el inportante recibo para su abono advirtiendo que seá, con dho. dinero ola rrespuesta buelva en el preciso termino de dos Oras, al sitio en donde yo le diga ideno acerlo asi y poner algun obstaculo en el cual sebea ó advierta el menor desprecio adha. Pretension inerretirare para poner poner por obra los Castigos á que se hacen acredores los rrebeldes que con poca fé se acen sordos á las rreclamaciones de los Eroés que con tanto anelo defienden los Sagrados derechos del Soberano y. Obstilizan al Gobierno Usurpador = Montes de Alamin y Febrero 20 de 1835 = su afecto Amigo Pedro Recio.

»P. D. Si V.d. quiere benir á traerlo lo estimare por verle; i almismo tpo. decirle alguna cosa que le convienen.”

»Infame é ignorante Pedro, he visto tu imprudente é indigna carta que diriges al alcalde de esta villa, á la que contesto como comandante de la Milicia urbana de ella, de quien habeis sufrido varios descalabros, que si quiereste dirijas á mí te daré 60 (en lugar de 600 que pides) en las puntas de las bayonetas. Infames, cobardes y ladrones. = El comandante Rufino Bullido.

(1) Cinco hombres es toda su fuerza.

FONDA DE EUROPA.

Hoy martes 3 de marzo á las nueve de la noche se celebrará el último *Baile de Máscaras*. La orquesta será la del teatro. Habrá un abundante ambigú, bebidas y helados de todas clases y confiteria. Los billetes se despacharán en el café de los Dos Hermanos, calle Nueva.